

el Dictamen dado por el Sr. Alcalde mayor Envein-
te y quarto del proximo Julio, Reducido, a que por dha Can-
tidad o importe de Costas, se despache Caxecucion contra
este Ayuntamiento, y se libre el correspondiente Man-
damiento, contra los dñes delos Regidores que asistie-
ron a los Cavildos que Refiere y el Decreto de su S.^{nia} sobre
que se mixuyese de todo ello a esta dha Ciudad, p.^a el cum-
plim.^{to} de dha Cantidad, ademas de librar a efecto lo pre-
venido en dho Dictamen. Y el Ayuntamiento Entendido de
quanto comprende dho oficio, y de lo manifestado, por el
Sr. D. Fran.^{co} de Noya Mexano Regidor Comisario en
el asunto, en razon de haverse Recopido la mayor parte
de dha Cantidad que se pide, y que para su completo falta
solo un pico, que hade entregarse el Diputado de Taxaca-
guera: Acuerda que dho Sr. en uno de su cometido, de to-
dar las disposiciones que estime oportunas, para que im-
mediatam.^{te} se pongan en la Tesoreria de dha Renta los
ochocientos y mas r.^{os} que se certan debiendo por dho del-
cuberto.

Memoria del Sr. }
Doctoral. }
Viose Memorial del Sr. D. Juan Antonio de la
Riva, Canonigo y Doctoral de esta Sta. Iglesia, exponien-
do desea conducir el Agua potable de la Acequia o Conduc-
to del Arenal, a las Casas de su abitacion, situada en